



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**  
**RECTORADO**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 010-R-UNICA-2018**

Ica, 4 de Enero de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 001-2018-OGI-UNICA del 3 de Enero del 2018, emitido por el Director de la Oficina General de Infraestructura, quien realiza la propuesta de Designar como Inspectores de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2017-UNICA-2, Contrato N° 018-2017-ÚNICA, para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA CULMINACIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA DE ICA" CODIGO SNIP 110694, teniendo como objetivo inspeccionar y evaluar el cumplimiento de la Ejecución de la consultoría indicada;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, habiéndose efectuado la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2017-UNICA-2, Contrato N° 018-2017-ÚNICA para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA CULMINACIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA DE ICA" CÓDIGO SNIP 110694, cuya fecha de otorgamiento de la Buena Pro consentida fue el 24 de Noviembre del 2017, y estando próximo el inicio del plazo de Ejecución de la Consultoría;

Que, ejecutándose el Compromiso Presupuestal 2017; para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA CULMINACIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA DE ICA" CODIGO SNIP 110694; para lo



cual se hace indispensable contar con un Supervisor y/o Inspector, la misma que deberá supervisar el cumplimiento de las consideraciones Técnicas en la Elaboración del Expediente Técnico;

Que, siendo necesario contar con profesionales para que supervisen el cumplimiento de la elaboración del expediente técnico; el Director de la Oficina General de Infraestructura propone como Inspectores al Ing. ROBERTO GARCIA HUASASQUICHE, Director de la Oficina de Estudios y Proyectos, Ing. ARTURO FABIAN GODOY PEREYRA, Director de la Oficina de Supervisión de Obras e Ing. ALEJANDRO ESCATE HERNANDEZ, Personal de Planta de la Oficina de Supervisión de Obras, pertenecientes a la Dirección General de Infraestructura, teniendo como objetivo supervisar el cumplimiento del Contrato para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA CULMINACION DE LA OBRA: "RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA DE ICA" CODIGO SNIP 110694;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DESIGNAR a los INSPECTORES DE OBRA, pertenecientes a la Oficina General de Infraestructura, teniendo como objetivo supervisar y garantizar el cumplimiento del Contrato para la Elaboración del Expediente Técnico de la Culminación de la Obra: "Reconstrucción y Equipamiento de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga De Ica" Código SNIP 110694, siendo los siguientes:

- Ing. ROBERTO GARCIA HUASASQUICHE,  
Director de la Oficina de Estudios y Proyectos – Ingeniero Civil.
- Ing. ARTURO FABIAN GODOY PEREYRA,  
Director de la Oficina de Supervisión de Obras – Ingeniero Civil.
- Ing. ALEJANDRO ESCATE HERNANDEZ, Personal de Planta de la Oficina de Supervisión de Obra – Ingeniero Mecánico - Electricista

**Artículo 2°:** COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Infraestructura, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*MJ*  
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



*Aselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



*MJ*  
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL

